



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia

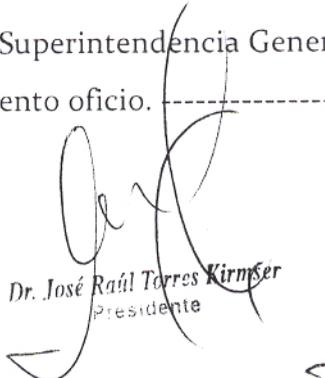
Vista las publicaciones de los medios periodísticos de fecha 20 de Enero del 2.015 en relación a presuntas irregularidades cometidas en los autos caratulados: “Virgilio Portillo Orué y Simón Benítez González s/ Supuesto Hecho Punible de posesión y plantación de marihuana”.-----

Asunción, 20 de Enero del 2.015

Atento a las publicaciones de los medios periodísticos de fecha 20 de Enero del 2.015 en relación a presuntas irregularidades cometidas en la Causa: “Virgilio Portillo Orué y Simón Benítez González s/ Supuesto Hecho Punible de posesión y plantación de marihuana” – Año: 2008, quedando extinguida la causa en el año 2.013, por tanto de conformidad al Art. 3 de la Acordada N°478/2007, dispóngase la realización de una Auditoría de Gestión en el expediente mencionado. Remítanse estos antecedentes a la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial, a fin de que eleve un informe al Consejo de Superintendencia General de Justicia, sirviendo el presente proveído de suficiente y atento oficio.-----

Ante mí:


Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria


Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente



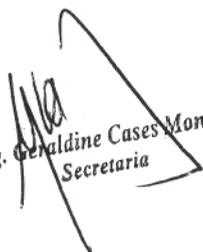
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia

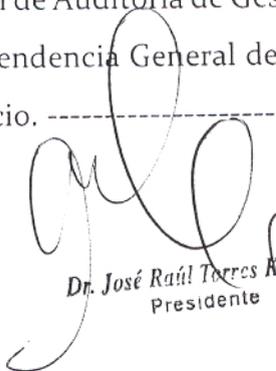
Vista las publicaciones de los medios periodísticos de fecha 20 de Enero del 2.015 en relación a presuntas irregularidades cometidas por el Juez Luis Benítez. Año: 2.015-----

Asunción, 30 de Enero del 2.015

Atento a las publicaciones de los medios periodísticos de fecha 20 de Enero del 2.015 en relación a presuntas irregularidades cometidas por el **Juez de Penal de Garantías de la Circunscripción Judicial de Amambay - Abog. Luis Alberto Benítez Noguera**, en relación al pedido del Fiscal Juan Carlos Blanco de destrucción de los 252 kilos de cocaína que se incautó el 10 de enero pasado en Amambay; el pedido fue elevado al Juez de FERIA Abog. Luis Alberto Benítez Noguera. De conformidad al **Art. 3 de la Acordada N°478/2007**, dispóngase una **Auditoría de Gestión** sobre las actuaciones judiciales realizadas por el citado Juez, remitiendo a tal efecto los antecedentes a la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial, a fin de que eleve un informe al Consejo de Superintendencia General de Justicia, sirviendo el presente proveído de suficiente y atento oficio. -----

Ante mí:


Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria


Dr. José Raúl Torres Kirmse
Presidente